

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refiere los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Rincón de Soto a 15 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Exposición Pública del Reglamento del Servicio de las Piscinas Municipales de Rodezno III.C.776

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 de Mayo de 1990, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio de las Piscinas Municipales de Rodezno.

El citado Reglamento y su expediente queda expuesto al público por el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados.

Rodezno, 11 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALDEMADERA

Exposición pública de la rectificación del Padrón de habitantes III.C.764

Confeccionada por el Ayuntamiento la Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1990, se abre un periodo de exposición al público de quince días para que los interesados pueden formular las reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento.

Valdemadera a 15 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Exposición pública del proyecto de rehabilitación y reforma de la Casa Consistorial III.C.765

Aprobado por el Ayuntamiento el reformado del proyecto técnico de Febrero de 1990, relativo a la obra: Rehabilitación y Reforma de la Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto D. Javier Martínez Mancho con un presupuesto de ejecución por contrata de 43.946.536 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de

quince días, a efectos de información pública, examen y reclamaciones. De no producirse alguna, el proyecto quedará aprobado sin necesidad de posterior acuerdo Corporativo.

En Villoslada de Cameros, a 10 de Mayo de 1990.— El Alcalde, José Julián Sáenz García.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989 III.C.777

Se aprueba el Presupuesto General de este municipio, para el ejercicio de 1989, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	500.000
2	Impuestos indirectos	500.000
3	Tasas y otros ingresos	2.500.000
4	Transferencias corrientes	1.000.000
5	Ingresos patrimoniales	8.000.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	5.000.000
	TOTAL INGRESOS	17.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	2.500.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.000.000
3	Intereses	500.000
4	Transferencias corrientes	2.300.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	7.000.000
9	Variación de pasivos financieros	200.000
	TOTAL GASTOS	17.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Viniegra de Abajo, a 15 de Mayo de 1990.— El Alcalde, Félix Miera Sáinz.

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio 1989

III.C.778

Presentadas la cuenta general del Presupuesto así como las de administración de patrimonio y de Valores Independientes y auxiliares, correspondiente al ejercicio 1987, con sus justificantes y dictámenes quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones, que consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Viniegra de Abajo, a 15 de Mayo de 1990.— El Alcalde, Félix Miera Sáinz.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.775

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. José Antonio García Fernández, contra la denegación, por silencio administrativo, por la Ilma. Dirección General de Costes de Personal del Ministerio de

Economía y Hacienda, de la solicitud de que los trienios que tiene reconocidos como funcionario de Carrera del Cuerpo de Veterinarios Titulares, le sean acreditados al 100% de su valor, sin reducción alguna, con plenitud de efectos económicos, administrativos y funcionales, tanto en situación de activo como para el momento de su jubilación y con derecho a percibir las cantidades que resulten a su favor hasta cinco años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Este recurso lleva el número 71/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento